

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

4570

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

REF: "Autoriza pagar con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2012, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Concesiones y artículo 8 de su Reglamento, los Estudios Adicionales de la Iniciativa Privada N° 239 denominada "Proyecto MargaMar – Marina Deportiva y Revitalización Urbana del Estero Marga Marga, Viña del Mar-Chile"

Código SAFI N° 192996

SANTIAGO, 09 OCT 2012

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, que determina la Clasificación Presupuestaria para el Sector Público.
- El Decreto de Hacienda N° 1856 de fecha 30 de diciembre de 2011, que identifica la Asignación Presupuestaria para el año 2012.
- El Decreto de Hacienda N° 895 de fecha 19 de julio de 2012, que incrementa la Asignación Presupuestaria para el año 2012.
- El Ord. N° 2149 de fecha 18 de noviembre de 2004, del Director General de Obras Públicas, que informa al representante legal de la empresa BAIRD & ASSOCIATES S.A., que el Ministerio de Obras Públicas considera que existe en principio, interés publico en su Iniciativa Privada N° 239, denominada "Proyecto MargaMar – Marina Deportiva y Revitalización Urbana del estero Marga Marga, Viña del Mar-Chile".
- El Ord. N° 514 de fecha 19 de mayo de 2011, del Director General de Obras Públicas al representante legal de la empresa BAIRD & ASSOCIATES S.A., solicitando el desarrollo de Estudios Adicionales en el marco de la Etapa de Proposición de la Iniciativa Privada N° 239.

6126640

- El Ord. N° 669 de fecha 30 de junio de 2011, del Director General de Obras Públicas al representante legal de la empresa BAIRD & ASSOCIATES S.A., informando la valorización de los Estudios Adicionales en el Marco de la Etapa de Proposición de la Iniciativa Privada N° 239.
- El Ord. N° 627 de fecha 30 de mayo de 2012, del Director General de Obras Públicas al representante legal de la empresa BAIRD & ASSOCIATES S.A., Aprobando los Estudios Adicionales en el Marco de la Etapa de Proposición.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, y del DFL N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.
- El DS MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 18 de noviembre de 2004 declaró de Interés Público la Iniciativa Privada N°239 denominada “Proyecto MargaMar – Marina Deportiva y Revitalización Urbana del Estero Marga Marga, Viña del Mar-Chile”.
- Que la Dirección General de Obras Públicas con fecha 19 de mayo de 2011, solicitó a la empresa BAIRD & ASSOCIATES S.A., Proponente de la Iniciativa Privada N°239 denominada “Proyecto MargaMar – Marina Deportiva y Revitalización Urbana del Estero Marga Marga, Viña del Mar-Chile”, el desarrollo de Estudios Adicionales en el marco de la Etapa de Proposición de la Iniciativa, tendientes a analizar nuevas soluciones para el proyecto con el fin de mejorar su componente urbano y contar con la necesaria actualización de los costos de inversión.
- Que la Dirección General de Obras Públicas con fecha 30 de junio de 2011, realizó la valorización de los Estudios Adicionales realizados por el Proponente de la Iniciativa Privada.
- Que la Dirección General de Obras Públicas con fecha 30 de mayo de 2012, aprueba los Estudios Adicionales desarrollados por el Proponente de la Iniciativa Privada, destacando que éstos fueron entregados por el Proponente dentro de plazo y aclaradas todas las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y el equipo técnico de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dándose cabal cumplimiento a las exigencias establecidas en los respectivos Términos de Referencia.
- Que el reembolso de los Estudios Adicionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Concesiones, artículo 8 de su Reglamento y en el Ord. DGOP N° 669 de fecha 30 de junio de 2011, equivalente a UF 13.978 (trece mil novecientos setenta y ocho unidades de fomento) deberá ser realizado por el MOP en el plazo máximo de 120 días contados desde que los estudios sean entregados y recibidos conforme, salvo que el MOP dentro de dicho plazo apruebe la Etapa de Proposición de la Iniciativa Privada y llame a licitación por el sistema de concesiones.

RESUELVO (EXENTO)

D.G.O.P. N° 4570 /



- AUTORIZASE:** a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, a pagar con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2012, a la empresa Proponente BAIRD & ASSOCIATES S.A., la cantidad de UF 13.978.- (trece mil novecientos setenta y ocho unidades de fomento) según lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y artículo 8 de su Reglamento, de la Iniciativa Privada N°239, denominada “Proyecto MargaMar – Marina Deportiva y Revitalización Urbana del Estero Marga Marga, Viña del Mar – Chile”.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto equivalente a UF 13.978.-, calculado a un valor estimado de la UF de \$22.600.-, será con cargo a:
LP 2012 12.02.08.31.02.002 Código BIP 29000298-0 \$315.902.800.-
(MARINA DEPORTIVA Y REVITALIZACIÓN URBANA ESTERO MARGA - MARGA (ESTUDIOS).
- COMUNÍQUESE:** La presente Resolución a: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Unidad de Presupuesto C.C.O.P., Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas


Luis Yáñez Zabala
Ingeniero Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DCOP



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

R E C I B I D O

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO				
DEPT. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V. O. P., U. y T.				
SUB. DEPTO. MUNICIP.				

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Signature]

CRISTIAN PELERO ABAROA
Jefe División Jurídica
Formulación de Concesiones
de Obras Públicas

[Signature]

EMILIO PELLEGRINI MUNITA
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas

[Signature]

MAURICIO MARQUEZ G.
Jefe División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos (S)
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

[Signature]

MARCELO ROBLES MERY
Director General